



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 57 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Juárez García, contra las empresas “Editorial Médica Internacional, Sociedad Anónima”, y “Gráficas Enar, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Se declara la falta de competencia de este Juzgado de lo social para conocer de la demanda de ejecución formulada por don Carlos Juárez García, contra “Gráficas Enar, Sociedad Anónima”, por venir encomendada al Juzgado de lo mercantil número 11 de los de Madrid, absteniéndome de conocer sobre ella y procediendo al archivo definitivo de las presentes actuaciones respecto a la misma, sin perjuicio de que se dicte auto despachando ejecución respecto de la otra ejecutada “Editorial Médica Internacional, Sociedad Anónima”.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Advirtiéndole al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en el “Banco Español de Crédito”, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2802.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Editorial Médica Internacional, Sociedad Anónima”, y “Gráficas Enar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.783/12)